

ACTA N° 1585: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas treinta y nueve minutos se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Carolina Giusti, Santiago Dobler, Horacio Bertoglio y Pablo Ghiano. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Buenos días, siendo las nueve horas treinta y nueve minutos vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria. De esta manera contando con la presencia de todos los Ediles y existiendo quórum suficiente queda abierta la Sesión. Hoy el izamiento de la Bandera Nacional queda en manos de la Concejala Andrea Ochat”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. No puedo decir que con asombro porque no me asombró, pero sí presencié con preocupación, con tristeza una entrevista que si no me equivoco el Señor D'Angelis, trabajando para Meridiano le realizó al Señor Pucheta, en el predio del Ferrocarril de Sunchales. y yo no sé si ustedes han tenido la oportunidad de verla pero da cuenta de algo de lo que este Concejo en vano, lamentablemente una vez más se ha ocupado. Recuerdo iniciativas de Juntos por el Cambio. Recuerdo iniciativas propias del Bloque del PDP y expresiones seguramente de todos quienes estamos aquí. Ingentes e inconducentes gestiones, promesas del actual Secretario de Gestión, ex Subsecretario de Infraestructura. Y lo más grave no es que no se haya hecho nada, que amén de que nunca recibimos, pese a la promesa de Funcionarios, el listado preciso de las tareas que se iban a realizar en el Ferrocarril. Pese a la asignación de las tareas a un contrato para poder hacer una serie de tareas que se nos dijo que iban a ser completas, que tenían que ver con la reparación de los techos, de tejas, que tenía que ver con la reparación de las maderas, de las aberturas, de los vidrios, de los revoques, etcétera, etcétera. Esta entrevista reciente da cuenta de la absoluta anomia, desinterés, desidia, irresponsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal porque a todas luces y los invito a que vayan a verlo con propios ojos, como bien dice Pucheta lamentándose, no solo no se ha hecho, sino que lo que se ha hecho ha empeorado la situación. Primero no se terminó nada y segundo se han roto una serie de tejas, por ejemplo. Ir a ver la Estación hoy y María Alejandra Bugnon lo ha hecho y yo lo he hecho también y alguno de ustedes también, entiendo. Acompañados por Esteban Genta, una persona joven que le pone pasión y constancia a los reclamos ante Ferrocarriles, ante el Estado Nacional, ante el concesionario, ante el Concejo, ante el DEM y realmente insisto, hasta el día de la fecha son inconducentes. Y es muy preocupante. Porque nos llenamos la boca hablando de Patrimonio Cultural, de nuestros ancestros. Hay partidas específicas y cuando se asigna un trabajo, vayan a ver el estado de la Estación del Ferrocarril. Pucheta dice en la nota y es llamativo, es maquinista y transita la vía, desde Retiro hasta Tucumán la peor Estación es la de Sunchales. Piedra basal de la colonización, de la llegada de los inmigrantes. A metros de la casa Steigleder que luce renovada, hermosa, por fin después de años, que tiene una serie de actividades y nosotros no nos hacemos cargo de nuestra historia, de nuestro Patrimonio. Vandalizada. Recordarán que en el Comité de Seguridad planteamos hace bastante tiempo, personalmente lo planteé y tomaron la iniciativa y lo iban a hacer, que había que colocar de mínima cámaras allí. Estamos esperando

por la licitación que lleguen las veintiún cámaras. Digo, ¿no tenemos los recursos, la agilidad, el músculo para ir y colocar dos cámaras? Una que atienda a la zona del playón, la galería de atrás que está totalmente vandalizada y peor, insisto, porque ahí hay problemas más complejos, delincuencia, juventud y diversión muy mal entendida. Pero que nosotros como Estado Municipal asignemos una tarea que no se termina y que por otro lado, el resultado es de neutro para peor, realmente me pareció Presidenta, Concejales, colegas que no se podía dejar de mencionar esto. Y públicamente acá para que el Ejecutivo tome cartas en el asunto. O sea, no hay excusa posible. Da pena. Uno recorre las rutas, Pucheta lo hace arriba del Ferrocarril, ¿qué más indicado para poder dar referencia? Y ve lo que dice Pucheta, nuestra Estación es lamentable el estado en el que esta. Él refiere que la última vez que se hizo algo fue en el noventa y tanto bajo la gestión Trinchieri, algo integral. Pero la gente que viene y para en la Estación, porque hay transporte de pasajeros, no solo de carga, no tiene un baño. No digamos ya un lugar en donde cargar agua caliente. No tiene un baño. Es absolutamente inadmisibles una afrenta a nuestra historia. Y no podemos mirar para otro lado. Lo mínimo que me toca como Concejal es expresarlo para apoyar y poner de relevancia esta Nota que habla por sí sola. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, alguien...”. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el cambio): “Muchas gracias. Bien, lo mío es muy cortito. Hago referencia a la Conferencia de Prensa o especie de Conferencia de Prensa que se brindó el día 6 pasado que tiene que ver con el anuncio de algunos Funcionarios de Obras Públicas con referente a dar a conocer a los vecinos las obras que se estaban realizando en la sede del Ateneo. Y a eso me quiere referir hoy yo. Nosotros hemos aprobado una Minuta que es la N° 1094 el día 31, pasado 31 de marzo. La hemos aprobado por unanimidad, solicitando precisamente el informe de todas las obras que se están haciendo en la ciudad y en la planificación y el tiempo que va a llevar poderlas concretar. En lo personal veo positivo el hecho de que se haya informado a los vecinos. Creo que es de interés general para que la gente de Sunchales este al tanto de lo que se está haciendo en ese campo. Pero por otra parte me pregunto y si bien la Minuta da tiempo a veinte días más o menos, sería el día de vencimiento el día 20 en forma coincidente. Si ya se tenía la información hubiera sido yo creo positivo el hecho de que hubiera llegado ya a nuestra mesa, para empezar a analizar esa situación. Reitero, es positivo el hecho de que haya informado pero el mecanismo, si bien el tiempo de la Minuta no ha vencido, me parece un poco erróneo en ese sentido. Creo que debería haberse elevado ese tipo de informe como se solicitó. Igualmente hago esa pequeña salvedad. Lógicamente que vamos a esperar esa respuesta de la Minuta que por el hecho de ya haberse generado esa información no hay ningún tipo de motivo que le dé a pensar a uno que no la van a contestar, porque la información ya fue dada. Entonces, precisamente recalco eso y bueno, quedaría una semana para que esa información llegue a la mesa de trabajo en Comisión. Muchas gracias Señora Presidenta”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Presidenta, no corresponde un diálogo en el marco, no está previsto en el Reglamento. Pero para sumarme a lo que dice Dobler me pregunto y solamente pido que me corrijan, sin querer promover el diálogo. Pero, el ámbito donde se dio esa Conferencia de Prensa, puede que este equivocado, pero me parece que no fue una Conferencia de Prensa que se haya dado en el Palacio Municipal o en el ámbito Municipal.

Si yo no estoy equivocado y estamos refiriendo a lo mismo, se dio en el Ateneo Sunchales, espacio político del Intendente. Veo algunos Ediles que me asienten con la cabeza. Si esto fuera así, lo voy a poner en condicional. Creo estar diciendo lo correcto. Es que bueno, no corresponde de ninguna manera. Lo puede hacer, pero si nosotros aprobamos una Minuta de Comunicación y el Ejecutivo que tiene tiempo todavía para responder la Minuta, da una Conferencia de Prensa, la debe hacer en el marco institucional de la Municipalidad. Digo, me parece que es absolutamente claro. Si fue hecho así, no fue hecho como yo entiendo en el marco de la sede del Ateneo, lo que sería un disparate. Insisto, lo pueden hacer a posteriori. Bueno, esto es estamos en campaña, no contestamos al Concejo, una vez más no contestamos al Concejo, pero sí llevamos agua para nuestro molino. Vuelvo a decir, si no fue así no he dicho nada. Conste en Actas. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Continuamos si no hay más Ediles que hagan uso de la palabra, con el Orden del Día". **2º) Aprobación Acta N°1583**: Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Comparecencia Sr. Intendente. Tema: Estado de rendiciones de la Municipalidad, con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y de las actuaciones ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia**: Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Refiere a la comparecencia del Señor Intendente, el tema por el cual ha sido convocado en la Sesión del Día de hoy. Es el estado de rendiciones de la Municipalidad con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y de las actuaciones ante el Tribunal de Cuentas de la provincia. En relación a esto, no contando con la comparecencia del Intendente a esta Sala de Sesiones, no dándole cumplimiento a la Ordenanza sancionada vigente, la cual hemos aprobado en la última Sesión Ordinaria, voy a mocionar a los fines del ingreso fuera de lista del Expte. N° 1990". Aprobado. Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1990 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Informan respuesta a Nota C.M. N° 9. Asunto: Ordenanza N° 3092 Convocatoria Sr. Intendente estado de rendiciones ante el Tribunal de Cuentas de la provincia. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Voy a pedir la lectura del cuerpo de la Nota por Secretaría". Secretaría procede con su lectura: "Sunchales, 11 de abril de 2023. Sra. Presidenta, **Carolina Giusti, CONCEJO MUNICIPAL** Sunchales - Provincia de Santa Fe **SU DESPACHO**. De mi consideración: Quien suscribe, **Néstor López**, Secretario de Gestión de la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES, se dirige por su intermedio al cuerpo de Ediles, con relación a la Nota de fecha 05/04/23, por la cual se convoca al Intendente Municipal a concurrir personalmente junto a otros Funcionarios a la sesión ordinaria de este Concejo del día jueves 13 próximo, a los efectos de brindar información en relación al estado de rendiciones de la Municipalidad para con el Gobierno Provincial. En tal sentido y, conforme lo acordado en reunión mantenida el día 05 de abril pasado en el ámbito del Concejo Municipal, entre la totalidad de los Concejales y los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, Osvaldo Somaglia y Marcelo Schmidt; la concurrencia de los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal se realizará no antes del plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de la presente. Y ello, como consecuencia de haberse también convenido en la reunión de referencia que previo a la concurrencia de los Funcionarios, el Departamento Ejecutivo Municipal presentará a este Concejo informe

sobre el estado de la totalidad de las actuaciones que la Municipalidad mantiene ante el Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de estado de la Provincia de Santa Fe. Saluda atte. Ing. Néstor López, Secretario de Gestión, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Voy a hacer uso de la palabra comentando un poco y desgranando los términos de esta Nota que recibimos ayer pasado el mediodía. Y sobre el tema de la rendición de cuenta hay varios aspectos referidos y uno tiene que ver con un derecho básico que el Ejecutivo debe garantizar y que es el del acceso a la información pública. Algo de lo que ya venimos hablando, de la importancia de cumplir con las rendiciones ante el Tribunal. Acá están en juego los Fondos Públicos. Ahora hablo como vecina, yo tengo derecho a saber qué paso con esos Fondos. Son Fondos que de una u otra manera el Intendente y sus Funcionarios los tuvieron que administrar. Yo quiero saber qué pasó con esos Fondos. No quiero, sinceramente, uno siempre dice bueno hay que ir a la justicia. La verdad que llegar a ese punto es porque realmente pasa mucha agua debajo del puente y no se logran los objetivos que es el acceso a la información pública, el cumplimiento de las funciones que cada Funcionario tiene a su cargo. Pero sin dudas es una de las alternativas que este Concejo está evaluando, que siempre evaluamos como posibilidad. Sobre todo porque por los términos equívocos, tendenciosos que contiene la Nota que recibimos ayer y que se acaba de leer por Secretaría. La Nota la firma el Secretario de Gestión, cuando la convocatoria es claramente y por una Ordenanza, al Intendente. Incluso, cuando se le entrega una Nota en el marco de la reunión que mantuvimos con el Abogado del Municipio y con el Subsecretario de Hacienda, la semana pasada, le entregamos la Nota en mano haciendo alusión a la Ordenanza a una especie de formalidad para que puedan evaluar de qué manera iban a armarse para venir hoy a dar explicaciones, para venir hoy a dar los fundamentos del caso. Es fundamental para mí aclarar que en la reunión que mantuvimos nunca acordamos un plazo y menos el de 45 días que señala la Nota. Así como tampoco se acordó que previo a la asistencia a la Sesión, se realice un informe a este Concejo. Sí hablamos de ir manteniéndonos al tanto, pero nunca se habló en esos términos textuales como se indican en la Nota. Las manifestaciones que leemos son inexactas, están alejadas de la realidad, alejada a la realidad de los hechos y alejadas del derecho. Ahora la realidad es que nosotros desde el Concejo queremos que el Intendente y los Funcionarios expliquen qué pasó con esos Fondos porque es su deber. Y previo a acudir a la justicia, queremos antes de saber qué pasó con el dinero, queremos que rindan cuentas, que expliquen, que nos permitan acceder a la información. Todavía no vimos ni un solo papel de la gestión de esos Expedientes. Pedimos ampliación a la Sala Primera del Tribunal de Cuentas porque nos había llegado la información menos ampliada que era enviada oportunamente por la Sala Segunda. Entonces refería puntualmente a los dieciocho Expedientes. Teníamos doces primeros Expedientes informados por la Sala Segunda y luego la Sala Primera informa dieciocho más. Les cuento que de esos dieciocho nuevos Expedientes, están todos pasados a Fiscalía, tienen sus respectivas Resoluciones, establecen los intereses, establecen los cargos al Municipio, ordenan esas Resoluciones el reintegro por parte del Municipio de los Fondos y como, insisto, y como el Municipio no compareció están hoy en Fiscalía en la previa de los apremios, de las acciones para poder cobrarlo. La Sala Primera en el análisis de todos los Expedientes, el monto reclamado asciende a trece

millones. Un poco más. Ascende a un total entre todos los montos, un total de sumas reclamadas de veintitrés millones seiscientos treinta y siete mil noventa y cuatro con veintiocho. Digo, la suma se duplicó y yo quiero creer en la palabra los Funcionarios en esto de estamos rindiendo, algo se llevó, algo se está hablando con los Ministerios, hay falta de cruce de información entre el Ministerio y el Tribunal de Cuentas. Yo quiero creer sinceramente. Ahora, con la realidad, con los hechos que tenemos en la mano permítanme dudar porque no hay un solo papel. Porque no puedo confiar en la palabra. Porque esto se debe acreditar y eso no lo tuvimos en la reunión que mantuvimos con el Subsecretario de Hacienda y con el Abogado del Municipio. Esa es la realidad. Si la información está, la tienen que traer. Y si hay algún plan de contingencia para poder palear esta situación, el Intendente hoy tendría que haber venido a este Recinto a dar explicaciones, a decir estamos trabajando, qué estamos haciendo, cómo nos organizamos. Errores podemos tener todos. Ahora, esta falta de respuesta me resulta totalmente fuera de lugar, irrespetuosa para con el Concejo. Y esto, digo, excede ya la órbita de este Concejo porque acá los sunchalenses tienen el derecho de saber qué hicieron con esos Fondos. Estamos hablando del acceso a la información que hoy está siendo cercenada por el Intendente y sus Funcionarios. Son Funcionarios Públicos. Todos nosotros somos servidores públicos, no tenemos privilegios. A ver, somos, yo me considero empleada de los vecinos de Sunchales. Y yo tengo que estar a la altura de las circunstancias para poder clarificar esta situación. Si la situación es clara y precisa y la documentación está, bueno, presenten todo esto que están haciendo ante los Ministerios. Al menos 45 días. O sea, no menos, así dice la Nota. No menos de 45 días. Digo, algo, algún teléfono descompuesto hay, hay ruido en la línea evidentemente. Yo lo que insisto es que nosotros estamos en la obligación de rendir cuentas, los Funcionarios del Ejecutivo también, el Intendente. Y los Funcionarios y el Intendente le tienen que aclarar a los vecinos de Sunchales qué pasó con el dinero. Si no lo pueden acreditar estarán abiertas las vías que correspondan para poder definir si realmente es una cuestión de desorganización o si realmente los Fondos no fueron adonde tenían que ir. Yo hoy me permito dudar porque no tengo herramientas para poder robustecer la postura del desorden. Esa es la realidad. Desde mi lugar de la Presidencia de este Concejo, las vías de diálogo, de comunicación están abiertas, podemos tener diferencias con el Intendente de la ciudad, pero de ningún modo una situación de estas características hace o torna irresponsable el ejercicio de nuestras funciones. El diálogo entiendo por sobre todas las cosas es la manera de lograr resolver estas cuestiones. Pero creo que hay que hacerlo por vías claras, precisas, honestas. Esto es lo que yo quería manifestar sobre todo haciendo alusión a la Nota, a lo que hemos dialogado con los Funcionarios, que de hecho hemos en ese momento podido grabar esa reunión. Digo, no estamos acordándonos más o menos de lo que dijimos o no dijimos. Así que yo lo que solicito es que se cumpla con la venida a este Recinto del Intendente y de los Funcionarios para dar las explicaciones del caso. Y si hay errores que hay que salvar, que sean salvados. Lo he dicho públicamente en todas las entrevistas que he dado y lo digo hoy en esta Sesión. Si hay otro Concejal que quiera hacer uso de la palabra”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (Ahora Sunchales – PS): “Simplemente para retomar y para dejar como bien claros algunos puntos a los que usted hizo referencia. Estamos hablando de que este Concejo mandó a través de una Ordenanza a la asistencia del Intendente a brindar explicaciones en este Recinto a

los Concejales y a la ciudadanía toda. Que mejor ámbito que este para hacerlo de una manera formal y oficial y poder explicarle a la ciudadanía y a nosotros los Concejales, sus representantes, lo que sucedió con esos Fondos. La rendición de cuentas es una obligación de cada uno de nosotros como Funcionarios. No podemos minimizarlo, ni soslayarlo enviando una Nota. Además una Nota como respuesta a una Ordenanza del Concejo Municipal. A ver, le estamos ordenando al Intendente que se presente en el Concejo Municipal a brindar explicaciones. El Intendente no cumple con una Ordenanza y envía una Nota diciendo que van a venir en un plazo no menor a 45 días. Pues bien, si no iba a venir porque había algún motivo por el que no pudiese asistir, lo que correspondía era hacer un pedido de prórroga, manifestando los motivos. Eso es lo que corresponde en el marco de institucionalidad en el que nos tenemos que manejar Concejales e Intendente. Porque no nos olvidemos que somos las autoridades electas por la comunidad de Sunchales, el Intendente y los seis Concejales fuimos elegidos por el pueblo para cumplir con estos roles. Y debemos hacerlo en un marco institucional y en un marco de respeto. Entonces, no podemos venir a minimizar las funciones o el rol de un Concejo Municipal enviando una Nota como respuesta a una Ordenanza. Porque en definitiva si no quería venir o no tenía intenciones de venir, el otro mecanismo habilitado para tal cosa es haber vetado esa Ordenanza, que también estaría en discusión, si correspondía. Porque era una situación muy concreta la que aquí estamos planteando. A ver, si el Intendente no cumple con una Ordenanza, ¿qué le vamos a pedir a la ciudadanía? ¿Quién tiene que dar el ejemplo? Entonces son todas cuestiones que hay que replantearse a la hora de cumplir con nuestros roles, con nuestros cargos, con nuestras funciones. Somos quienes debemos dar el ejemplo. Y la verdad que actitudes como estas no nos dejan con muchas alternativas. Vamos a analizar en Comisión seguramente cuáles son esas alternativas para seguir adelante con esto. Pero no son muchas las alternativas que nos dejan. La verdad que es lamentable que tengamos que estar resolviendo este tipo de situaciones que son graves, son situaciones graves que además hacen que la ciudadanía refuerce su descreimiento hacia la política, hacia las instituciones. Entonces me parece que aquí hay que hacer un replanteo de cada uno de cómo estamos actuando frente a los roles que cumplimos. Digo, el Intendente fue Concejal. ¿No valoró su trabajo y su cargo cuando lo llevaba adelante? ¿O se olvida hoy de la importancia que tiene el Concejo Municipal? Bueno, seguiremos debatiendo en Comisión porque la verdad que lo que nosotros queremos es que las Ordenanzas se cumplan y que se llegue al mejor de los términos posibles. No vamos a tomar decisiones apresuradas, lo debatiremos en Comisión y en ese ámbito decidiremos como seguimos adelante con esto. Nada más. Muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Solamente agregar que para mí como Edil es una falta de respeto lo que ha sucedido en el marco de esta Ordenanza que aprobamos todos los Ediles. No correspondía como dice la Edil Ochat enviar una Nota fuera del horario cuando ya se había presentado el Orden del Día, no pidiendo una prórroga como correspondía, firmada por el Secretario de Gestión cuando nosotros estábamos entablando un pedido de informe con el Intendente Municipal, no con el Secretario de Gestión. Gracias a la iniciativa que tuvimos de grabar la reunión podemos corroborar como dijo usted y no hacer solamente memoria de las cuestiones. Tenemos grabados que en ningún momento todo esto que se dice en la Nota que no menos de 45 días. No fue lo charlado en la reunión con el

Abogado y con el Subsecretario. Lo que le dije yo al Subsecretario en esa reunión es que humildemente si las cuestiones fueron, no estuvieron en tiempo y forma y la cuestión como dijo el Intendente en una nota, siempre es así, esto todo se va a resolver de una manera muy liviana para mi gusto. Yo creo que si todo esto se va a resolver y todo esto es tan fácil de resolver y es parte de la burocracia y todo esto está en nada más que recabar los papelitos y traerlos aquí, bueno, humildemente decir lo estamos haciendo y que hoy se hubiese presentado el Señor Intendente si la voluntad hubiese sido esa, desde mi punto de vista venir aquí y decir, a pedir la prórroga personalmente y a explicar que todo esto es así, la burocracia es así y que nosotros debamos presentar los papeles en tiempo y forma como corresponde. Yo creo que hubiese sido ese el método. Que nos olvidamos permanentemente que somos las personas elegidas por el pueblo, que nuestra función es controlar, que esto ya traspasa el límite de invisibilizar al Concejo o no le demos bolilla a los Concejales, les respondemos como queremos y cuando queremos. Me parece que eso ya ha pasado un límite que no debemos dejar de darle importancia como Concejo Municipal en su totalidad. Porque esto para esta gestión que se está terminando o para la que venga, tiene que cambiar, tiene que ser distinto. No podemos seguir pensando que un Secretario de Gestión puede contestar una Nota que es una contestación a una Ordenanza del Concejo Municipal. Es toda una tergiversación de las cuestiones que debemos cambiar. Y como dijo la Edil Ochat, lo vamos a tener que conversar entre nosotros para ver qué pasos seguir. Nada más, Señora Presidenta”. Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Esta película ya la vi, colegas. Nosotros el año pasado tirando del piolín como ahora uno tira del piolín de información oficial del Tribunal de Cuentas, dimos cuenta al menos de la mala calidad de gestión ante autoridades provinciales por todo lo que implicaba Fondo de Obras Menores 2020, 2021, 2022. Exactamente lo que está pasando ahora y nos daban las mismas respuestas. La burocracia estatal, no somos del palo, cambian el lugar de la oficina en la casa gris. Todos son testigos, todos hemos sido testigos de esto. Cuando uno fue a los papeles y los pidió, resulta que entre la aprobación de la Ordenanza del Fondo de Obras Menores y la presentación del Ejecutivo con sello de ingreso en la oficina correspondiente de la Administración provincial, pasaban meses. Entonces digo, papel mata relato. Por eso digo esta película ya la vi. Y como bien dijo la Presidenta al menos tengo derecho a desconfiar. Y la única manera de tener certeza y de que los dichos que dieron muchas explicaciones en la reunión el Subsecretario y el Coordinador de Asesoría Jurídica. Algunos creo, esto es una opinión personal, razonables, posibles, entendibles, creíbles. Y otros rallando lo absurdo. Ha habido de todo. Cada uno tendrá su análisis. Pero la única cosa concreta es lo que podemos comprobar, lo que está en los papeles. Y se ha perdido una maravillosa oportunidad, porque entre otras cosas, y por eso ya vi la película. No es creíble lo que con hechos hace el Ejecutivo. Porque tuvimos la reunión y está grabada y ellos también pueden decir pero si en la reunión acordamos tal cosa. Lo que estoy seguro es que no acordamos un plazo de 45 días por lo menos. Digo, se toman atribuciones, acá ya se habló de la cuestión formal, debiera haber sido un pedido de prórroga que como expresé al día siguiente de aquella reunión, nosotros podemos analizar, acordar, no acordar el diálogo que mencionaba usted Presidenta. Ahora, aparte de que es impresentable desde lo formal la respuesta y desde lo legal. Uno tiene derecho a dudar porque si están tan organizados, si tienen un grupo trabajando desde

hace tiempo. Nos han dicho esto en la reunión. ¿Por qué necesitarían al menos 45 días? tampoco acá es un requerimiento como quizás le pueda hacer una Fiscalía, digo, acá tiene que venir a lo que dijo usted, a compartir información que es pública y dar explicaciones. Después diremos de una Sesión a la que hemos convocado si las explicaciones han sido suficientes, insuficientes, si requerimos información adicional. Eso es harina de otro costal. Pero claramente yo no tengo otra posibilidad que acordarme de lo que ya sucedió en un caso similar, en paralelo, entre la rendición de cuentas municipal de una serie de requerimientos que le hace la provincia, y el propio Gobierno Provincial. Pasó con Obras Menores y quedó aquilatado que fue así y quedó totalmente demostrado. Entonces tengo derecho a dudar. Y la respuesta política que se da es hacer tiempo. En todo caso, más tiempo del que charlamos en una reunión como que le podíamos llegar a otorgar en la medida en que solicitaran prórroga. Y por otro lado, estamos apalancados por una Ley Provincial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756. Y Concejala Ochat, el Intendente no solo que fue Concejal, sino que no era veterinario, profesor de educación física, arquitecto, maestra de sordos. Es abogado. Digo y tiene mucho recorrido en la política. Entonces, las formas quieren decir cosas y esa Nota es a todas luces, y particularmente usted Presidenta resaltó el segundo párrafo. No se ajusta ni de cerca a lo conversado. Bueno, ratificar. Claramente tenemos que ver como Cuerpo qué hacemos, tenemos herramientas, el canal de diálogo también en lo personal ratifico lo que usted dice. Desde mi punto de vista totalmente abierto. Pero un diálogo serio, institucional, con papeles en la mano y en los tiempos que defina el Concejo. No los que se le ocurre al Ejecutivo. Por otro lado indeterminados. Nada más. Gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. ¿Algún Concejal quiere hacer uso de la palabra?”. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Un minuto solamente. Primero para manifestar el acuerdo con las manifestaciones realizadas y rescatar una cosa más que creo muy importante, que es en esta acción que toma el Ejecutivo, es la falta de interés, inclusive de respeto de un poder hacia otro. Porque es contestar algo evitando primero el hecho del cumplimiento de una Ordenanza y después tomando la función del Concejo como algo prácticamente sin importancia cuando realmente en muchas situaciones después se lo necesita para poder gobernar. Manifestar muy cortito eso. No es la primera vez que hago referencia a eso y que creo que alguno de los Ediles compañeros aquí presentes lo ha hecho alguna vez. Lógicamente que hay que tratarlo en Comisión. Lógicamente que esto no le va a salir gratis a la Municipalidad porque algunos procesos ya están en Fiscalía como lo ha manifestado la Señora Presidenta y bueno, no nos vamos a salvar de valores y de poner Fondos. Después habrá que ver de dónde salen esos Fondos, pero siempre que se habla de que salgan de las Arcas Municipales nos acordamos de que la termina poniendo el vecino. Y eso también es un hecho que habrá que analizar en la mesa de Comisión. Lógicamente como dije antes estoy de acuerdo con lo que se dijo y realmente va a ser un tema no fácil para tratar porque hay diferentes salidas. Pero evidentemente vamos a tener que tomar medidas al respecto, principalmente también para de una vez por todas ponerle fuerza a este Cuerpo, que es controlador del Poder Ejecutivo. Y si el Ejecutivo no entiende esta situación, evidentemente estamos en un problema y estamos en un problema de orden público y de orden democrático. Muchas gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo

Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Continuando entonces en relación a este tema voy a solicitar el pase a Comisión de la Nota ingresada y que una copia de ellas sea acompañada a sus antecedentes”. Aprobado. **4º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “El viernes 31 de marzo realizamos una nueva Sesión Ordinaria. El domingo 2 participamos del acto en conmemoración del Día de los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas. Lunes 3, martes 4 y miércoles 5 realizamos trabajo en Comisión. El martes por la tarde desarrollamos la Sesión Extraordinaria Especial en barrio Villa del Parque. Los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 también realizamos trabajo en Comisión. El día miércoles por la mañana participamos de una nueva reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad. Luego de la misma, los Ediles Bugnon, Ghiano y Dobler continuaron con la reunión del Consejo Consultivo de Seguridad. Por otra parte, junto a la Concejala Ochat nos dirigimos al Hostal del Parque Casic para dialogar con sus titulares, quienes nos presentaron una nota para reflejar la realidad de este emblemático emprendimiento de la ciudad. Por la tarde, junto a la Concejala Ochat y el Edil Bertoglio concurrimos a las instalaciones del ISPI N° 4003 San José, donde procedimos a la entrega de la Declaración de Interés, en el marco de sus 45 años de vida”. **5º) Peticiones y asuntos particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1952 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Adrián Aicardi. **Asunto:** Remite sugerencias de mejoras e intervenciones urbanas y viales en ámbitos puntuales de la ciudad. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. A sus antecedentes”. Aprobado. **Expte. N°: 1975 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Integran-tes de la Banda Municipal de Sunchales "Mtro. Sebastián Rainone". **Asunto:** Informan el estado de situación y manifiestan dificultades en áreas esenciales que afectan la capacidad de realizar su trabajo efectivamente. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. La Nota pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 1982 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Frentistas de la obra "Construcción de cordón cuneta manzanas 20, 21 y 25 de la Sección 19 Barrio Sur". **Asunto:** Remiten en copia de reclamo iniciado ante el Departamento Ejecutivo. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Pasa a Comisión”. Aprobado. **6º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1796 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N° 1796 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo; **CONSIDERANDO:** Que por el Proyecto de referencia se llama a Licitación Pública N° 9/2023 para la adquisición de terrenos con destino a la venta de lotes y/o construcción de viviendas; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: **“ARTÍCULO 1º.- Llámase a Licitación Pública N° 05/2023 para la adquisición de hectáreas de terreno, con un mínimo de una (1) hectárea, destinadas a la venta de lotes y/o construcción de viviendas, conforme Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante del presente como ANEXO I. ARTÍCULO 2º.- Fíjese el presupuesto oficial en la suma de dólares estadounidenses veinte mil (U\$S 20.000,00) IVA incluido, por cada hectárea. La Municipalidad pagará en moneda de curso legal argentina, resultando el tipo de cambio el determinado por cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo**

vendedor, al cierre de las operaciones del día anterior a las fechas establecidas para el pago. **ARTÍCULO 3º.-** Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 02 de mayo de 2023 y hasta el día 19 de mayo de 2023 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. **ARTÍCULO 4º.-** Las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. **ARTÍCULO 5º.-** Confórmase la Comisión de Preadjudicación, la que estará integrada por el Secretario de Gestión; el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, el Coordinador de Asesoría Jurídica y el Director del Instituto de Desarrollo Territorial. Esta Comisión analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales. Los criterios de selección para evaluar las propuestas y decidir cuál de ellas resulta las más conveniente, será una conjugación de aspectos cualitativos (ubicación y cercanía a la planta urbana actual; accesibilidad a los servicios básicos existentes, entre otros) y cuantitativos (cantidad de hectáreas y precio ofrecidos). **ARTÍCULO 6º.-** La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas de todos los renglones o de algunos de ellos, según considere más convenientes a sus intereses. **Artículo 7º.- De forma.** Sunchales, 12 de abril de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. En relación al Expte. 1796 autoría del Departamento Ejecutivo y entendiendo que por el Proyecto de referencia se llama a Licitación Pública N° 9/2023 para la adquisición de terrenos con destino a la venta de lotes y/o construcción de viviendas. Voy a proceder como quedó desarrollado el articulado de este Despacho. Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública N° 05/2023 para la adquisición de hectáreas de terreno, con un mínimo de una hectárea, destinadas a la venta de lotes y/o construcción de viviendas, conforme Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante del presente como ANEXO I. Artículo 2º) Fíjese el presupuesto oficial en la suma de dólares estadounidenses veinte mil, IVA incluido, por cada hectárea. La Municipalidad pagará en moneda de curso legal argentina, resultando el tipo de cambio el determinado por cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo vendedor, al cierre de las operaciones del día anterior a las fechas establecidas para el pago. Artículo 3º) Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 02 de mayo de 2023 y hasta el día 19 de mayo de 2023 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. Artículo 4º) Las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. Artículo 5º) Confórmase la Comisión de Preadjudicación, la que estará integrada por el Secretario de Gestión; el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, el Coordinador de Asesoría Jurídica y el Director del Instituto de Desarrollo Territorial. Esta Comisión analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales. Los criterios de selección para evaluar las propuestas y decidir cuál de ellas resulta las más conveniente, será una conjugación de aspectos cualitativos y cuantitativos. Artículo 6º) La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas de todos los renglones o de algunos de ellos, según considere más

convenientes a sus intereses. Artículo 7º) de forma. Por todo lo expuesto, solicito al resto de los Ediles la ratificación del Despacho. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces la ratificación”. Aprobado. **Expte. Nº: 1960 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. Nº 1960 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia se modifica el ARTÍCULO 2º de la Ordenanza Nº 1939; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “ARTICULO 1º.- Modifícase el ARTÍCULO 2º de la Ordenanza 1939, el que queda redactado de la siguiente manera: *ARTÍCULO 2º.- Acéptase y agradécese al Sr. Víctor Hugo Bonzi y a la Sra. Huri Myrta María Ristorto de Bonzi, la donación a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno ubicadas en el lote 132 de la Colonia Sunchales, a saber: -Una fracción de terreno designada como Lote 2 del plano de mensura Nº 154.051/2009, con una superficie de sesenta y tres áreas, tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados (63 As 03 Cs 90 dm²), a destinarse a calle pública; y que mide: en su lateral norte, trescientos veintidós metros con sesenta centímetros (321,60m) (Punto J- K), lindando con inmueble propiedad de Bonzi Santiago y otros; en su lateral sur, trescientos ocho metros con setenta y siete centímetros (308,77) (Puntos H – I), lindando con propiedad de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (A.T.I.L.R.A.); en su lateral este, veinte metros (20m) (Puntos K – I), lindando con camino público sin nombre; y en su lateral oeste, veintitrés metros setenta y cinco centímetros (23,75m) (puntos J – H), lindando con ruta nacional treinta y cuatro. -Una fracción de terreno designada como Lote 4 del plano de mensura Nº 154.051/2009 con las siguientes medidas lineales, angulares y de superficie: Partiendo desde la esquina Sur-Este de la intersección de Ruta Nacional Nº34 y Camino Público, vértice “A”, con rumbo Este mide 23.75 metros hasta el vértice “L” formado un ángulo de 57º22’20” con la línea que viene desde el Sur-Este. A partir de “L”, con un ángulo de 122º37’40” y con rumbo Sur-Este mide 648.78 metros hasta el vértice “G”. Desde “G” con un ángulo de 86º33’34” y con rumbo Oeste mide 20.04 metros hasta el vértice “F”. Por último desde “F” y con rumbo Noroeste mide 660.38 metros hasta el vértice “A” con un ángulo de 93º26’6” encerrando el polígono ALGFA un a superficie de 1 Ha 30 As 93 Cs y 58 dm² y lindando al Norte con Camino Público; al Este con Lote 1 del mismo plano propiedad de Bonzi Santiago y otros, con Lote 2 del mismo plano hoy afectado a Camino Público y Lote 3 del mismo plano propiedad de Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (A.T.I.L.R.A.); al Sur con lote afectado a canal de propiedad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe; y al Oeste con Ruta Nacional Nº 34. **ARTÍCULO 2º.-** De forma”. Sunchales, 12 de abril de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Bueno, es un Proyecto de Ordenanza que ingresó en la Sesión pasada por parte del Ejecutivo. Nos solicitaron el pronto análisis y bueno, de esa manera lo hemos realizado. Voy a explicar brevemente, es un Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. El primer Art. hace referencia a modifícase el ARTÍCULO 2º) de la Ordenanza 1939/2009 el que queda redactado de la siguiente manera: Acéptase y agradécese al Sr. Víctor Hugo Bonzi y a la Sra. Huri Myrta María Ristorto de Bonzi, la donación a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno ubicadas en el lote 132 de la Colonia Sunchales, a saber: y hace mención sobre el Lote 2 del plano de***

Horacio Bertoglio. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. Nº 1970 PDP, autoría de los Concejales Bugnon de Porporatto y Bertoglio; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se autoriza al DEM a solicitar al Gobierno Provincial el cincuenta por ciento del Fondo de Obras Menores ejercicio 2023 afectado al Proyecto “Recambio de luminarias existentes en vía pública, por luminarias de tipo Led”; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 12 de abril de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, este Despacho que hoy toma forma, es un Proyecto de Ordenanza que presentamos desde nuestro Bloque la Sesión pasada y que analizado en Comisión hoy tiene Despacho. Es un poquito más amplio de lo que se leyó por Secretaría. Pero en realidad es tratar de que lo que es Obras Menores tome curso rápido en el año 2023 para que no se desactualicen los valores que nos envía la provincia en este aspecto y poder recambiar la luminaria que es tan necesaria en nuestra localidad. Un poco por economía, como sabemos todos. Y también por seguridad porque hay muchas calles de nuestra localidad, de nuestra ciudad, del ejido urbano que están muy abandonadas en lo que respecta a luces y hay que recambiar para que el tema seguridad también tenga relevancia. Bueno, este Despacho hace referencia y autoriza al DEM a solicitar al Gobierno Provincial el cincuenta por ciento del Fondo de Obras Menores ejercicio 2023 afectado al Proyecto “Recambio de luminarias existentes en vía pública, por luminarias de tipo Led”. Solamente solicito la ratificación del Despacho agradeciendo el análisis en Comisión, Señora Presidenta”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Complementando lo dicho por la Edil Bugnon y quiero hacer una consideración política sobre este tema. Desconozco si el Concejal Ghiano finalmente lo va a suscribir o no. Hasta ayer nos aclaró de que tenía alguna duda porque el Ejecutivo y así lo había expresado el Intendente el primero de marzo de este año, en realidad quería afectar no el 50% sino el 100% del Fondo a luminaria. En la Sesión en que presentamos el Proyecto ya hemos aclarado que estamos de acuerdo y por eso presentamos este Proyecto, por cuestiones ambientales, por cuestiones económicas y por cuestiones de seguridad en la vía pública. La luminaria LED realmente es muy importante desde todo punto de vista. Ahora, en el análisis del 50% o el 100% y me permití pensarlo nuevamente en lo personal. Claramente entiendo que debe ser el 50% que es lo que propusimos y lo que estamos aprobando. Y acá viene la mención política. Yo entiendo que y volviendo a ratificar los beneficios de ir reemplazando por luminaria LED, entiendo que el Intendente también quiere, en su último año de gestión, avanzar todo lo posible con las obras modificadoras de la ciudad. Es un año electoral y es totalmente válido. Esta muy justificado. Ahora, el no pedir después de una tradición y todos los años un 50% del Fondo anual de Obras Menores para Gastos Corrientes y no es porque estemos muy cómodos en las finanzas municipales. Tiene un significado político. La Ley, que en todo caso autoriza esto, se aprueba tradicionalmente en diciembre en la provincia. Quedan unas pocas semanas de ventana. A lo mejor las últimas tres semanas de diciembre para que el Concejo apruebe y el Ejecutivo solicite el 50% para Gastos Corrientes. Esto pasa todos los años. A tal punto que el 50% para Gastos Corrientes del año pasado se aprobó en enero de este año. El pedido para Sunchales. Sunchales lo hizo en diciembre. El año anterior se le había pasado. Recuerdan ustedes que no lo pudimos usar para Gastos Corrientes. ¿Y

qué estoy queriendo decir cuando es un dato político? Yo como Ejecutivo me estaría gastando justo este año, no lo pido, lo uso en mi gestión y corresponde que la gestión entrante sea del mismo signo político o sea mucho más de otro signo político, tenga la posibilidad de que este Intendente se ha dado a sí mismo de disponer de casi veinticuatro millones de pesos, que seguramente le van a venir muy bien a las Arcas Municipales y una nueva gestión va a tener esa herramienta en sus manos para salir a pagar lo que con la decisión política y la visión de una nueva gestión decida. No es un dato menor en lo político. No solo es un año electoral y la obra es muy justificada. No le podemos quitar el derecho a la gestión siguiente a hacer uso de ese Fondo. Eso quería decir. Gracias Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Quedó pendiente entonces la ratificación del Despacho". Aprobado. **7º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1978 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales, exhorta al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gestión, para que la Coordinación de Asesoría Jurídica, en el plazo de cinco (5) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo, el Registro de Juicios, el cual debe ser notificado en forma trimestral al Concejo, tal como lo determina el Art. 4º) de la Ordenanza Nº 3025/2022". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. En relación a este Proyecto de Minuta de Comunicación rememoro que hace ya bastante tiempo que está vigente esta Ordenanza, desde el año 2022, que crea el Registro de Juicios y es importante el cumplimiento de la Ordenanza por muchas cosas, seguimos insistiendo con la transparencia, con el cumplimiento, con garantizar este derecho tan importante de acceso a la información pública. Pude ver de primera mano que juicios iniciados en contra del Municipio, o sea que tienen al municipio de Sunchales como demandada constan, existen, hay. Y creo que este pedido de cumplimiento de la Ordenanza es una especie de ultimátum. Digo, o entregan la información de manera clara, precisa porque dudo que esta información no la tengan. Si están defendiendo al Municipio, representando al Municipio, interponiendo algún que otro recurso, como lo vimos en el amparo de los vecinos de Ciudad Verde por el tema del basural. Digo, juicios hay. Por lo menos en conocimiento tenemos aquel del primer terreno, del primer amparo que se había llevado a delante por el primer terreno ahora de público conocimiento también de la causa Cagliaris y otros contra el Municipio. También hay otro tipo de juicios que tienen que ver con juicios de tinte laboral y así podemos avanzar. Más los juicios de cuentas que tenemos, que son por vía administrativa, pero que alguno que otro puede llegar a la vía judicial con los apremios correspondientes. Yo creo que subestimar el cumplimiento de las Ordenanzas, los términos de las Ordenanzas es también ir en contra y lesionar de todas las maneras posibles la institucionalidad, los deberes que tenemos los que asumimos una Función Pública. Y esto tiene consecuencias. Es lo que estuvimos hablando desde el comienzo de esta Sesión. Y hay un área, estuvimos e incluso se lo pude decir al abogado del Municipio en el día de aquella reunión con el Subsecretario de Hacienda que tienen que cumplir la Ordenanza. Y tiene que ver, si tiene que ver con lo que estamos viviendo como comunidad. Porque son juicios. Es así. Tienen que informarlo. Entonces, ¿cuánto más vamos a esperar? ¿Cuánto más vamos a esperar los Concejales para poder tomar decisiones claras

porque los intereses del Municipio, porque los intereses de los sunchalenses no están bien protegidos o no están siendo bien representados? Bueno, cumplan de una vez con la Ordenanza que crea el Registro de Juicios. Manden de una vez por todas el reporte. La Minuta de Comunicación dice: “El Concejo Municipal de Sunchales, exhorta al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gestión, para que la Coordinación de Asesoría Jurídica, en el plazo de cinco (5) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo, el Registro de Juicios, el cual debe ser notificado en forma trimestral al Concejo, tal como lo determina el Art. 4º) de la Ordenanza N° 3025/2022”. En tal sentido le voy a pedir al resto de los Concejales la aprobación del tratamientos sobre tablas y su ratificación”. Aprobado. **Expte. N°: 1979 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaria que corresponda, y en un plazo que no exceda los cinco (5) días, remita el listado actual de Padrinazgos, tanto de espacios verdes como de edificios, paseos y monumentos de la ciudad, y sus respectivos convenios firmados, como así también el detalle de las obras de mantenimiento, conservación, refacción y/o limpieza de los espacios asignados, como lo determinan las Ordenanzas N° 1467/2003 y 2270/2013”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno. No sé si todos conocen esta figura de los padrinzos, pero en pequeñas palabras, en simples palabras los padrinzos son figuras que se utilizan, son convenios que se celebran con diferentes instituciones, organizaciones, personas humanas, para darle un poco en concesión el mantenimiento de determinados espacios de nuestra ciudad. Vemos que muchas veces hay algún que otro cartel que queda todavía vivo que dice que este espacio lo cuida, lo apadrina, tal o cual organización. Si mal no recuerdo y para unos simples ejemplos, la placita de los trabajadores en el Barrio SanCor que está apadrinada por el SOEM. También un ejemplo muy claro es la placita de los tubos, ese es otro ejemplo. El sendero donde muchos sunchalenses caminamos que comienza por calle Perú en adelante. Esos senderos también están apadrinados. También la plaza, me recordaba el Edil, no me acuerdo cuál es pero hay varias, Alfonsín, la Raúl Alfonsín. Y bueno, eso como para dar ejemplos. En ese sentido bueno, no conocemos por lo menos yo no tengo en mente el listado de todos los padrinzos y el estado de situación de esos lugares. Si eso padrinzos están vigentes. Cuáles son los términos y hay también algunas cuestiones referidas a las Ordenanzas que los regulan que no se están cumpliendo desde el punto de vista de los procesos a llevar adelante. Así que de ahí surge este Proyecto de Minuta de Comunicación que dice que: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaria que corresponda, y en un plazo que no exceda los cinco (5) días, remita el listado actual de Padrinazgos, tanto de espacios verdes como de edificios, paseos y monumentos de la ciudad, y sus respectivos convenios firmados, como así también el detalle de las obras de mantenimiento, conservación, refacción y/o limpieza de los espacios asignados, como lo determinan las Ordenanzas N° 1467/2003 y 2270/2013”. En tal sentido, solicito la aprobación del tratamiento sobre tablas y su ratificación”. Aprobado. **Expte. N°: 1980 DB. Tipo: Resolución. Autoría: Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** En cumplimiento de las disposiciones

establecidas en la Ordenanza N° 1831 el Concejo Municipal determina que las Secretarías Dependientes del Departamento Ejecutivo deben presentar, ante la Secretaría del Concejo Municipal al 20 de abril, un informe en formato digital e impreso, que contenga la planificación anual del área bajo su competencia y la ejecución de cumplimiento al mes de abril; identificando acciones, programas y partida presupuestaria asignada a su cumplimiento conforme Ordenanza N° 2991. **ARTÍCULO 2º:** La Secretaría de Gestión, atento sus competencias e incumbencias, debe asimismo acompañar los informes de Auditoría años 2021 y 2022 conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1971. **ARTÍCULO 3º:** El Concejo Municipal, a través de su Presidencia, podrá convocar durante los meses de abril y mayo a los Secretarios, junto al personal, para brindar ampliaciones, aclaraciones y evacuar consultas particulares o específicas en las dependencias correspondientes o en el Concejo Municipal según se comunique oportunamente. **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Voy a proceder a leer el articulado de la Resolución que en palabras claras señala la modalidad propuesta por este Concejo. El Artículo 1º) En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1831 el Concejo Municipal determina que las Secretarías dependientes del Departamento Ejecutivo deben presentar, ante la Secretaría del Concejo Municipal al 20 de abril, un informe en formato digital e impreso, que contenga la planificación anual del área bajo su competencia y la ejecución de cumplimiento al mes de abril; identificando acciones, programas y partida presupuestaria asignada a su cumplimiento conforme Ordenanza N° 2991. Artículo 2º) La Secretaría de Gestión, atento sus competencias e incumbencias, debe asimismo acompañar los informes de Auditoría años 2021 y 2022 conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1971. Artículo 3º) El Concejo Municipal, a través de su Presidencia, podrá convocar durante los meses de abril y mayo a los Secretarios, junto al personal, para brindar ampliaciones, aclaraciones y evacuar consultas particulares o específicas en las dependencias correspondientes o en el Concejo Municipal según se comunique oportunamente. El Artículo 4º) es de forma. Insto a que sean provechosas estas instancias que son obligatorias, que tienen que informar las diferentes Secretarías que planifiquen para este año tan particular que está en curso y como también van a llevar adelante los diferentes proyectos que tienen a su cargo. En ese sentido voy entonces a solicitar también la aprobación de su tratamiento sobre tablas y la ratificación de la Resolución". Aprobado. **Expte. N°:** 1981 DB. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Deportivo y Social la realización de la Primer Edición de la "**Copa Ciudad de Sunchales**", organizada por el Campo de Golf "Los Timboes" de nuestra ciudad". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. Oportunamente, a través de Nota recibida y que tuvo lectura en este ámbito, la Comisión Directiva de "Los Timboes" campo de golf, en la cabeza de su Presidente, solicitó declaremos de interés un torneo que se llevaría a cabo por primera vez, sería la primera edición en el mes de octubre y en consonancia con el aniversario de nuestra ciudad y que se llamaría "Copa Ciudad de Sunchales". Mencionar que esto es un clásico en los circuitos de golf, el campo de golf "Los Timboes" que pertenece al Automóvil

Midget Club Sunchales como Subcomisión. A su vez tiene una entidad rectora provincial que es la Federación de Golf del Sur del Litoral y a su vez la Asociación Argentina de Golf, a nivel nacional. En este marco, estas instituciones y particularmente la Federación de Golf del Sur del Litoral le dan mucha importancia, como decía, es un clásico y existen muchas ciudades que ya tienen como cosa tradicional la Copa Ciudad de.. Casilda y así podríamos mencionar muchas. Y Sunchales se sumaría por primera vez a este evento que tiene mucha importancia en ese mundo de este deporte. Es así que asintiendo a lo solicitado por la Subcomisión, el Proyecto de Declaración dice: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Deportivo y Social la realización de la Primer Edición de la “Copa Ciudad de Sunchales”, organizada por el Campo de Golf “Los Timboes” de nuestra ciudad”. Agradeciendo el rápido tratamiento según me han transmitido para que lo pueda expresar aquí de parte de la gente de la Subcomisión mencionada, es que solicito el tratamiento sobre tablas y la ratificación del Proyecto de Declaración”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 1983 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Autorízase a Carlos E. Botta a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea, en la zona indicada en el plano de traza y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta. ARTÍCULO 2º: Dispónese que Carlos E. Botta, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza Nº 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. ARTÍCULO 3º: Establécese que Carlos E. Botta deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente: “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”. ARTÍCULO 4º: Incorpórase como Anexo II de la presente la nota de solicitud de autorización, copia de escritura del inmueble para el que se solicita la obra, memoria descriptiva, plano de traza y el presupuesto de la obra. ARTÍCULO 5º: Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, según la Ordenanza Nº 1053/95 Carlos Botta solicita que se lo autorice para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea para la alimentación eléctrica del establecimiento ubicado en la esquina de Calle Nº 5 y Calle Nº 6 del Parque Industrial de esta ciudad. Que acompaña memoria descriptiva y especificaciones técnicas, planos de la traza de obra con referencias, y planilla de cómputo y presupuesto. Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva al Concejo el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º) Autorízase a Carlos E. Botta a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea, en la zona indicada en el plano de traza y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta. Artículo 2º) Dispónese que Carlos E. Botta, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza Nº 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. Artículo 3º) Establécese que Carlos E. Botta deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente: “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”. Artículo 4º) Incorpórase como Anexo II de la presente la nota de solicitud de autorización, copia de escritura del inmueble para el que se solicita la obra, memoria descriptiva, plano de traza y el presupuesto de la obra. Artículo**

5º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. A comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 1984 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Santiago Dobler. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaría que corresponda, envíe a este Cuerpo Legislativo en un plazo máximo de veinte (20) días la información que a continuación se detalla comprendida entre las fechas 01 de diciembre del año 2022 al 31 de marzo del 2023. 1)- Nómina de todos los proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad de Sunchales, ya sea en su condición de habituales como ocasionales, tanto locales como aquellos que pudieran no pertenecer a la ciudad de Sunchales. 2)- Registro de proveedores con los cuales el Municipio está al día en sus pagos. 3)- En caso de poseer deuda económica con alguno de los proveedores al que hace referencia el inciso uno (1), se solicita la presentación ante el Concejo Municipal del listado de los mismos con sus correspondientes comprobantes y/o documentación que detalle el endeudamiento”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Bien, el objetivo de esta Minuta como leyó la Señora Secretaria es solicitar información correspondiente para que llegue a nuestra mesa de trabajo sobre los resúmenes presupuestarios que la Municipalidad tiene con los diferentes proveedores ya sea de bienes y servicios, tanto sean proveedores locales como aquellos que se encuentran fuera de nuestra localidad. Considero de fundamental importancia esta información dado que se están acercando los tiempos en los cuales la Subsecretaría de Hacienda va a presentar los diferentes resúmenes presupuestarios, aquellas Partidas que tienen que ver con cómo se va gastando periódicamente y cómo se va trabajando el Presupuesto. Quiero aclarar también antes de leer el cuerpo de la Minuta que nuestro Bloque había presentado un Proyecto de Ordenanza que está todavía en espera de ser tratado, cuyo Expte. es el Nº 1814, que creaba un Registro de Juicios de Proveedores, inclusive estableciendo pautas claras en la relación de los mismos y diferentes puntos que tienden siempre a transparentar este tipo de sistemas, a darle mayor agilidad y sobre todo mayor información y colocarlo siempre en lo que es en conocimiento de los vecinos a través de los diferentes medios de comunicación públicos que tiene la Municipalidad. Dicho esto, si me permite Señora Presidenta, tomo lectura del cuerpo del Proyecto de Minuta: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaría que corresponda, envíe a este Cuerpo Legislativo en un plazo máximo de veinte (20) días la información que a continuación se detalla comprendida entre las fechas 01 de diciembre del año 2022 al 31 de marzo del 2023. 1)- Nómina de todos los proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad de Sunchales, ya sea en su condición de habituales como ocasionales, tanto locales como aquellos que pudieran no pertenecer a la ciudad de Sunchales. 2)- Registro de proveedores con los cuales el Municipio está al día en sus pagos. 3)- En caso de poseer deuda económica con alguno de los proveedores al que hace referencia el inciso uno (1), se solicita la presentación ante el Concejo Municipal del listado de los mismos con sus correspondientes comprobantes y/o documentación que detalle el endeudamiento”. Finalizada la exposición Señora Presidenta, solicito la aprobación sobre tablas y la ratificación”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala

Carolina Giusti (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1985 JxC. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Santiago Dobler. **PROYECTO ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Establécese que, durante la primera semana del mes de septiembre de cada año, el Departamento Ejecutivo Municipal debe solicitar ante los entes provinciales y nacionales que correspondan, un informe detallado acerca de la rendición de cuentas y estado de situación de la Municipalidad de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** La documentación a la que hace referencia el Artículo precedente, debe ser presentada conjuntamente durante el segundo informe de Secretarios ante el Concejo Municipal o cuando este último lo estime conveniente mediante notificación previa al Departamento Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 3º:** El Concejo Municipal puede, si así lo dispone su Presidencia, solicitar por cuenta propia o de manera conjunta con el D.E.M., el informe al que hace referencia el Artículo 1º). **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Bien. Dado lo manifestado por los diferentes Ediles, por todos los aquí presentes al comienzo de la Sesión y en lo que hacía referencia a lo que es la rendición de cuentas y los juicios. Este Proyecto de Ordenanza lo que intenta es regular la situación en el sentido de establecer claramente un tiempo en el cual el Municipio debe solicitar la información en forma coordinada con la entrega de otra documentación que tiene que ver con el Presupuesto. Nada más y nada menos que con eso. Para evitar el hecho de que se nos pase, por llamarlo de alguna manera, el hecho de la solicitud de informe, así como ya hay una Ordenanza que es la Ordenanza de Auditoría Nº 1971/2010 que solicita claramente y ordena al Poder Ejecutivo el hecho de que se realice una auditoría, la intención de llevar a Comisión este Proyecto es exactamente la misma, que haya una orden para que en el mes de diciembre se solicite la situación de cuentas y la situación financiera que la Municipalidad tenga con Entes, no solamente provinciales, sino también con Entes nacionales. Y para eso, estar con un seguimiento más minucioso, más al detalle ante la aprobación del Presupuesto. Paso a leer entonces el Proyecto de Ordenanza Señora Presidenta. Artículo 1º) Establécese que, durante la primera semana del mes de septiembre de cada año, el Departamento Ejecutivo Municipal debe solicitar ante los entes provinciales y nacionales que correspondan, un informe detallado acerca de la rendición de cuentas y estado de situación de la Municipalidad de Sunchales. Artículo 2º) La documentación a la que hace referencia el Artículo precedente, debe ser presentada conjuntamente durante el segundo informe de Secretarios ante el Concejo Municipal o cuando este último lo estime conveniente mediante notificación previa al Departamento Ejecutivo Municipal. Artículo 3º) El Concejo Municipal puede, si así lo dispone su Presidencia, solicitar por cuenta propia o de manera conjunta con el D.E.M., el informe al que hace referencia el Artículo 1º). Artículo 4º) de forma. Por lo expresado agradezco la palabra Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. El Proyecto pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1986 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Subsecretaría que corresponda y en un plazo de quince (15) días posterior a la aprobación de esta Minuta de Comunicación, proceda a publicar en la página web de la Municipalidad (Sunchales.gob.ar), en la sección

“Municipio Transparente”, apartado “Remuneraciones a Funcionarios Municipales”, los honorarios de los funcionarios públicos faltantes pertenecientes a los siguientes meses: a)- Diciembre 2022 con los aguinaldos correspondientes. b)- Enero, Febrero, Marzo y Abril 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Bien. La solicitud que a continuación tiene por objeto, intento recabar con este Proyecto de Minuta, tiene que ver con que ingresando en estos días y ya inclusive un par de meses atrás por búsqueda de otros datos a lo que es la web oficial de la Municipalidad, sunchales.gob.ar, me encuentro con que hay información que no está publicada, información importante, información que a muchos vecinos seguramente le interesa y que tiene que ver con los salarios y los honorarios de los Funcionarios Públicos del equipo Ejecutivo. Tomé desde la fecha de diciembre porque necesitaba buscar datos para estar preparando otro Proyecto y desde ese mes del año pasado no están publicados. Falta diciembre, enero, febrero, marzo y ya ha pasado mucho tiempo. Esto ha sufrido con los diferentes aumentos gremiales, variaciones y además también con lo que tiene que ver con aguinaldos. Y es una información muy importante y sensible porque también tiene que ver con las Arcas Municipales y el dinero de la gente. Entonces, debe constar eso y debe estar al día en lo que hace a los medios públicos de comunicación de la Municipalidad. Además, quiero destacar que hay una Ordenanza que establece esto, claramente y es la N° 1872/2009. Así que hay que cumplirlo en tiempo y forma. Es una orden y no se puede pasar por alto. El Proyecto de Minuta de Comunicación dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Subsecretaría que corresponda y en un plazo de quince (15) días posterior a la aprobación de esta Minuta de Comunicación, proceda a publicar en la página web de la Municipalidad (Sunchales.gob.ar), en la sección “Municipio Transparente”, apartado “Remuneraciones a Funcionarios Municipales”, los honorarios de los funcionarios públicos faltantes pertenecientes a los siguientes meses: a)- Diciembre 2022 con los aguinaldos correspondientes. b)- Enero, Febrero, Marzo y Abril 2023”. Señora Presidenta, muchas gracias por la palabra. Solicito la aprobación sobre tablas y la ratificación del Proyecto de Minuta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 1987 AS-PS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Andrea Ochat. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al S.C.I.T. Servicio de Catastro e Información Territorial, Oficina de Catastro Municipal de Subdirección de Obras Privadas, que provea a este Concejo Municipal de la siguiente información: 1- Nómina de todos los inmuebles del distrito Sunchales que cumplan con las siguientes características jurídicas: - DE DOMINIO PRIVADO: cuyo propietario sea el Estado Nacional, Provincial o Municipal. 2- Archivos de formato “shape”, “geopackage” y/o “geojson” o el formato que se disponga, de elementos básicos de todos los bienes: - DE DOMINIO PÚBLICO: ejemplo: Calles, caminos, plazas, parques, caminos rurales, pasajes, cunetas, canales, lagunas de retardo, entre otros afines. - DE DOMINIO PRIVADO: cuyo propietario sea el Estado Nacional, Provincial o Municipal. En caso de no tener archivos en estos formatos, informar qué tipo de formato poseen sobre información análoga a la solicitada. A los fines de facilitar la información se proveerá de unidad de almacenamiento USB (Pendrive), de ser necesario si el envío de información es demasiado voluminoso”. Finalizada su lectura, pide

la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (Ahora Sunchales – PS): “Muchas gracias. Bueno, como bien se leía por Secretaría el pedido es sobre la nómina de todos los inmuebles del distrito Sunchales que son de dominio público, propiedad del Estado Nacional, Municipal o Provincial. ¿Y esto por qué? Porque bueno, en primer lugar evidentemente en el Concejo Municipal necesitamos contar con información actualizada. Yo haciendo un breve repaso recordaba puntualmente algún momento en que en este Concejo Municipal discutíamos las posibilidades que teníamos de mudarnos a un nuevo edificio, a otro espacio más amplio y desde el Ejecutivo se nos había ofrecido una casa que se había recibido en donación. Y después de eso no escuchamos más nada. Y la realidad es que a veces el Estado Municipal puede llegar a tener esa posibilidad de recibir en donación un inmueble o de hacerse de algún inmueble como forma de pago de alguna deuda y es importante que desde el Concejo Municipal estemos actualizados en relación a esa información. Pero también es importante que la ciudadanía lo conozca. Esto tiene que ver con que es información de relevancia pública y que en función de la transparencia debe ser información de libre acceso. Y también solicito en relación a los inmuebles de dominio público y a los de dominio privado también otra forma de proveer esa información en la medida de lo posible, que son otros formatos de archivos que posibilitan otra interacción, otro trabajo sobre ellos. Ahí específico qué tipos de archivos, son “shape”, “geopackage” o “geojson” que son formatos de elementos básicos que permitirían trabajar sobre esta información de otra manera. Simplemente eso es para un poco trabajar más sobre la transparencia y el acceso a la información por parte de la población, pero también tiene la intención de si, esta información no está en estos formatos de archivo en la Municipalidad de Sunchales, bueno, que iniciemos un proceso de transición hacia la obtención de esos archivos que nos posibilitarían como ya dije, trabajar de otra manera. Así que bueno, ese es el pedido para el cual solicito el acompañamiento con la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 1988 AS-PS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Andrea Ochat. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, proporcione a este Concejo información actualizada y documentada sobre el estado de avance de cada uno de los proyectos de urbanización que se están desarrollando en el distrito, referenciando: cumplimiento de los requisitos, de los procedimientos administrativos, de los indicadores urbanísticos, presentación de proyectos técnicos de cada una de las obras requeridas, su aprobación por parte del Órgano técnico de aplicación, cumplimiento de las de las mismas según lo especificado y en los plazos establecidos, todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 1933 y modificatorias; especificando además empresa urbanizadora responsable, contratistas a cargo de cada obra, representantes técnicos y funcionario municipal a cargo del seguimiento, tanto de las obras de infraestructura como del mantenimiento y limpieza del predio y su entorno”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (Ahora Sunchales – PS): “Bueno, el texto formal de la Minuta expresa: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, proporcione a este Concejo información actualizada y documentada sobre el estado de avance de cada uno

de los proyectos de urbanización que se están desarrollando en el distrito, referenciando: cumplimiento de los requisitos, de los procedimientos administrativos, de los indicadores urbanísticos, presentación de proyectos técnicos de cada una de las obras requeridas, su aprobación por parte del Órgano técnico de aplicación, cumplimiento de las de las mismas según lo especificado y en los plazos establecidos, todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1933 y modificatorias; especificando además empresa urbanizadora responsable, contratistas a cargo de cada obra, representantes técnicos y funcionario municipal a cargo del seguimiento, tanto de las obras de infraestructura como del mantenimiento y limpieza del predio y su entorno”. ¿Y esto por qué? Porque el tema de las urbanizaciones es una cuestión compleja que requiere un abordaje serio y firme como tantos otros temas por parte del Estado Municipal. Acá hay muchos intereses en conflicto que es necesario conciliar y muchos actores con un alto nivel de responsabilidad para que estos Proyectos se concreten en el marco de la normativa y en beneficio de todos. Están por un lado obviamente y sobre todo los interesados en acceder a la tierra urbanizada en las condiciones normadas legales y en los plazos estipulados, como también aquellos vecinos que residen en el entorno en donde se está llevando a cabo el desarrollo urbanístico. Y que durante mucho tiempo tienen que convivir con las obras, que no pasan desapercibidas en la cotidianeidad de estos vecinos. En todos los casos y para todos los actores el control por parte del Estado es fundamental, garantiza derechos, brinda seguridad y sobre todo evita conflictos. Es necesario que este control sea permanente y atento a las diferentes problemáticas que se puedan ir generando para prevenir y solucionar a tiempo. Ese control y ese seguimiento son indispensables, sobre todo el Estado Municipal no puede desoír la voz de los vecinos y sus reclamos por los problemas que las acciones de la magnitud de las obras que se van haciendo les generan. La falta de mantenimiento de muchos predios pone a los vecinos en riesgo. Obras que por ahí los vecinos interpretan que no están cumpliendo con la normativa que las avala. También les genera malestar. Generan conflictos. Generan inconvenientes. Ya hemos pasado por diferentes tipos de experiencias, desde las más complejas con vecinos que pagaron sus lotes y hoy no han podido acceder a ellos y eso está en manos de la justicia, hasta vecinos que tienen que convivir con acumulación de agua en los predios, en las calles, la proliferación de mosquitos en estos momentos en donde esto es tan riesgoso para nuestra salud. La falta de mantenimiento. El avance de la maleza y lo que ello genera que es la inseguridad. En todos los casos es clave prevenir y para ello se requiere la presencia y la mirada atenta y permanente del Municipio tomando medidas que se requieran para garantizar que el crecimiento y el desarrollo sean en beneficio de todos. Haciéndole el seguimiento a este tipo de situaciones que nos plantean los vecinos es por eso un poquito el porqué de esta Minuta, me encuentro con respuestas como “sí, en tal loteo ya hemos visto esa situación y hemos convocado en dos oportunidades al representante técnico pero todavía no ha venido”. La cuestión es que el tiempo pasa, las obras siguen adelante, el mantenimiento sigue sin cumplirse y los vecinos son los que pagan las consecuencias más directamente. Bueno, desde esa respuesta hasta otras mucho más insatisfactorias que no vale la pena reproducir, motivan este Proyecto de Minuta de Comunicación. Así que solicito el acompañamiento con su aprobación sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, es moción entonces”.

Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas cincuenta y tres minutos damos por finalizada esta Sesión”.